

PLENARIO

(N° 10/2014) *

Tricentésima quincuagésima primera Jueves 23 de abril de 2015

Lugar: Sala Valentín Letelier. Casa Central. Horario de inicio: 15.00 horas. Horario de término: 17.30 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Actas N° 344, 345 y 346 de fechas 22 de enero, 12 y 19 de marzo de 2015.
- 1. Propuesta de normativa sobre la Categoría Académica de Investigador Posdoctoral. Comisión de Estamentos y Participación. (30 minutos).
- 2. Informe de la Comisión Ad-hoc Universidad Empresa y propuesta de Cuestionario sobre identificación y conflicto de intereses. (30 minutos).
- 3. Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Valentín Letelier, Casa Central, a veintitrés días del mes de marzo de 2015, siendo las quince horas con diecinueve minutos, con la dirección del senador Juan Carlos Letelier, en calidad de Presidente Subrogante del Senado Universitario, se inicia la tricentésima quincuagésima primera, que corresponde a la sesión N° 10 del Senado 2014 – 2018.

Asistencia:

- 1. Antonio Behn V.
- 3. Claudio Falcón B.
- 5. Klaus Franz D.
- 7. Fermín González B.
- 9. Claudio Gutiérrez
- 11. Amanda Huerta F.
- 13. Juan Carlos Letelier P.
- 15. Miguel Morales S.
- 17. Javier Núñez E.
- 19. Pablo Oyarzún R.
- 21. Roberto Pantoja P.
- 23. Claudio Pastenes V.
- 25. Simón Piga D.
- 27. Camila Rojas V.
- 29. Guillermo Soto V.
- 31. Cristóbal Valenzuela C.

- 2. Zulema De Barbieri O.
- 4. Matías Flores G.
- 6. María Patricia Gómez M.
- 8. Luis González R.
- 10. Ariel Grez V.
- 12. Willy Kracht G.
- 14. Mercedes López N.
- 16. María Elena Muñoz M.
- 18. Claudio Olea A.
- 20. Irma Palma M.
- 22. Víctor Parraguez G.
- 24. Leonor Pepper B.
- 26. Abraham Pizarro L.
- 28. Carlos Ruíz S.
- 30. María Paz Valenzuela B.
- 32. Ennio Vivaldi V.

• Excusas por inasistencia:

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas de los(as) senadores(as) (4): Burgos, Espinoza, Palma González y Pineda.



• Cuenta:

El Presidente Subrogante informa que se ha publicado un llamado a recepción de antecedentes para proveer el cargo de abogado asesor del Senado debido al alejamiento del abogado Molina, para lo cual se publicó un aviso en un diario de circulación nacional. La fecha de recepción de antecedentes expira el 30 de abril, luego de esa fecha se conformará un grupo de trabajo compuesto por los integrantes de la Mesa y los Presidente de las Comisiones para realizar las entrevistas a los postulantes y proceder a la selección.

El senador Gutiérrez consulta si la fecha corresponde al 30 de abril o al 30 de mayo.

El Presidente Subrogante responde al senador Letelier que se trata del 30 de abril.

El Presidente Subrogante informa que hoy en la Sala Domeyko de la Casa Central se realizó el acto mediante el cual se dio inicio formal al proceso de Discusión de la reforma al Estatuto de la Universidad y, desde su punto de vista, el Senado debiera estar orgulloso por la convocatoria y el resultado alcanzado, porque observó un espíritu de cooperación y entendimiento hacia la labor que emprende el Senado en esta materia.

El Presidente Subrogante informa que desde esta semana la Secretaría Técnica del Senado cumple sus funciones en la Casa Central, en la oficina 123 del primer piso.

El Presidente subrogante informa que esta semana concluyó la labor de la Comisión Mixta sobre el presupuesto y solicita a un senador integrante de esa Comisión que se refiera a los resultados y acuerdos alcanzados.

Cuenta de las Comisiones:

El senador Parraguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Institucional, informa que hoy sesionaron con quórum completo y trabajaron en un plan que permita a la Comisión proponer un Proyecto de Desarrollo Institucional para la Universidad de aquí a la mitad del 2016. Señala que se dividieron en grupos de trabajo y concordaron con un perfil de una persona que debe apoyarlos en el trabajo de la Comisión, debido a que la tarea es ardua, de relevancia y responsabilidad. Indica que hará llegar a la Mesa los antecedentes de dicho perfil para contar con una persona que apoye a la Comisión en el trabajo de elaboración de la propuesta de PDI. También informa que redactaron una carta respecto a la situación del CENMA; sólo falta la versión final para remitir a la Rectoría, a través de la Mesa, la opinión de la Comisión respecto al CENMA en la Universidad de Chile.

El senador Olea, Presidente de la Comisión de Docencia, informa que hoy tenían prevista una reunión con la profesora Armanet para hablar del Pregrado; sin embargo, esta se excusó y quedó de reprogramar su visita a la Comisión. Debido a esto, la Comisión analizó los antecedentes de la reunión con la profesora Salomone, directora de Posgrado, sobre la acreditación de los Magíster y otros temas.

El senador Kracht, integrante de la Comisión de Presupuesto y Gestión, informa que hoy hubo quórum y tuvieron la ocasión de comentar el proceso de revisión de presupuesto y conversar sobre la necesidad de contar con una agenda para el año una vez que finalice el tema del presupuesto.

El senador Morales, Presidente de la Comisión Ad-hoc Empresas informa que no hubo quórum para sesionar y señala que hay un punto en tabla con respecto a la Comisión y prefiere ahí describirlo con más detalle.

El senador Morales, integrante de la Comisión Ad-hoc Hospital informa que el Presidente electo la sesión pasada, el senador Espinoza, se encuentra fuera del país por unas semanas por lo que asume como Vicepresidente de la Comisión. Señala que la Comisión sesionó temprano con quórum y tomaron conocimiento que hubo una reunión entre el Ministerio de Salud y el Hospital Clínico, lo que dio pie para conversar sobre tres ejes principales:

- · Situación financiera del Hospital Clínico
- Formación de especialistas
- Implementación de Telemedicina

Comenta que la Comisión tiene como meta a corto plazo generar un informe de las actividades que se han desarrollado hasta la fecha, labor que está realizando la senadora Gómez, como ex Presidenta de la Comisión. Agrega que la Comisión acordó solicitar formalmente el Informe Ministerio de Salud – Hospital Clínico con la finalidad de conocer y visualizar la efectividad de los acuerdos alcanzados, su avance en relación con la naturaleza de los plazos concretos de ejecución. También acordaron por unanimidad, solicitar al Rector que informe a la plenaria los contenidos y alcances de esos acuerdos, y aduce que es importante que el Senado esté al tanto sobre esa información. Señala que se hará llegar a la Mesa la petición formal para que el Rector informe sobre estos puntos en la plenaria.

El senador Kracht, integrante de la Comisión Mixta de Presupuesto en representación del Senado, informa que la Comisión sesionó el jueves 16 y el martes 21 de abril e indica que se analizaron las observaciones formales enviadas por el Senado respecto al presupuesto. Agrega que se acordó formar un Grupo de Trabajo entre el Ejecutivo y el Normativo para compartir experiencias, visiones y levantar información sobre el proceso de desarrollo de la elaboración del presupuesto durante el año 2015. Señala que si bien hubo acuerdo respecto a la necesidad de endeudamiento de la Facultad de Medicina y el Hospital Clínico, hubo claridad que la definición de las condiciones corresponde a un trámite que se tiene que hacer a través del Senado, es decir, se aprueba la necesidad de solicitar un crédito, contra qué se solicita y cómo se paga. Con respecto a la Facultad de Artes, señala que será la primera Facultad sobre la que este grupo de trabajo hará el análisis de estructura presupuestaria. Otro tema que se trató fue el de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, VAEC, que tendría prioridad para efecto de asignación de los fondos aún no asignados en función de la evaluación de las propuestas que se presenten y atendiendo a las necesidades de la Universidad al momento de la asignación de recursos. Opina que la existencia de este grupo de trabajo contribuirá a flexibilizar el proceso de asignación de fondos aún no asignados y permitirá enriquecer la discusión con miras al próximo presupuesto. Afirma que no habría más reuniones de la Comisión Mixta de Presupuesto del año 2015, que culmina su trabajo con un acta que está en proceso de firma.

La senadora Pepper consulta cuándo estará firmada el acta firmada y si será enviada al Senado.

El senador Kracht responde a la senadora Pepper que está en proceso de firma y, lo más probable, es que la Rectoría distribuya el documento a distintos órganos universitarios, entre ellos el Senado, pero es algo que depende de Rectoría.

La senadora Palma integrante de la Comisión Tripartita de Remuneraciones informa que en la sesión pasada el senador Pizarro presentó lo que había sido la reunión de esa Comisión, la cual surgió a propósito de la necesidad de revisar las remuneraciones de los distintos estamentos de la Universidad. Señala que se citó a esta Comisión y se discutió, básicamente, sobre la forma y cómo había sido el proceso de participación del Consejo Universitario y la Rectoría en la elaboración en la propuesta del Senado anterior en materia de remuneraciones. De acuerdo a lo anterior, indica que hubo una observación donde se señala que había sido limitada la participación de la Rectoría y del Consejo Universitario. Comenta que hubo dudas y consultas sobre continuidad de ese proceso de análisis de las

remuneraciones y, por último, se propuso realizar medidas inmediatas de corrección. Al respecto, los integrantes de la Comisión sostuvieron que se trataba de un proceso en marcha, por lo que el Senado no estimaba revisar la detención o continuidad del proceso. Manifiesta su preocupación frente a este tema y plantea que hubo un segundo elemento en la conversación que tiene que ver con el rol de la Comisión. Así, hubo intervenciones en la reunión, con consultas tales como: ¿Qué significaría como rol la continuidad de la Comisión Tripartita? ¿Si fue creada para un objetivo específico? ¿Si esa Comisión Tripartita sería el espacio donde el Senado pudiera ir comunicando los avances, chequeando, compartiendo o pidiendo información al Consejo o Rectoría? En su opinión, el Senado debe tomar decisión con respecto a la continuidad de la Comisión y si se optara por la continuidad, señalar en forma concreta en qué consistiría esa continuidad.

Por otra parte, comenta que la agenda de la Comisión de Presupuesto y Gestión tiene dos tareas para este año:

- Reforma al reglamento de remuneraciones
- Construir una visión y una proposición de cómo estructurar el Presupuesto de la Universidad.

En ese sentido, considera que se debiera definir una metodología dentro del Senado que permita arribar, en lo posible antes de que comience el proceso destinado al presupuesto 2016, a la definición de la política de presupuesto que propone el Senado. De acuerdo a lo anterior, le parece que la Comisión Mixta de Presupuesto no debe continuar y propone que se considere el proceso que desarrolle el Senado Universitario, cuyo propósito debe ser la definición de los criterios para los futuros presupuestos de la Universidad. Señala que el espacio natural para definir ese proceso en una primera fase es con la Comisión de Presupuesto y Gestión y en una segunda fase, la plenaria, para luego determinar el modo de trabajar con los otros órganos superiores de la Universidad. Plantea que lo que ahora se suscriba debe ser objeto de revisión de la plenaria o de la Mesa del Senado, porque no se está en condiciones de dar luz verde a la continuidad de esta Comisión que se creó para discutir el presupuesto 2015. Manifiesta que discutir una política de Presupuesto es un trabajo que este Senado debe hacer internamente.

El senador Soto, en su calidad de Secretario de la Mesa del Senado, plantea una moción de orden para precisar que el desarrollo de la plenaria se encuentra en el punto de Cuentas y no corresponde proponer temas de debate, como se desprende de las intervenciones de algunos senadores. En ese sentido, aclara que si un senador considera que los temas planteados ameritan una discusión más profunda y un pronunciamiento del Senado, solicita que proponga que se incluya como punto de tabla, porque no es el momento para debatirlo. En particular, sugiere a la senadora Palma que lo solicite como punto de tabla.

La senadora Palma acepta la sugerencia y añade que sólo lo planteó, porque se va a firmar un documento de acuerdo y no le parece que deba quedar como acuerdo que esa Comisión continúe con la misión de formar parte del nuevo Grupo de Trabajo. Además, le parece necesario que el Senado debata sobre políticas y procedimientos presupuestarios, de tal forma que quienes representen a este cuerpo colegiado en esa comisión se atengan a los lineamientos y acuerdos del Senado en esa materia.

El senador Soto señala que la Comisión de la que habla la senadora Palma fue designada con una función específica y, por lo tanto, no tiene mandato ni competencia para avanzar en otros acuerdos que no sean los específicos de la Comisión Mixta de Presupuesto del año 2015.

La senadora Pepper, en su calidad de integrante de la Mesa, comenta que falta el informe de la Comisión de Televisión Digital y de Subcontrataciones.



El senador Falcón, integrante de la Comisión de Televisión Digital en representación del Senado, informa que hoy a las dieciséis horas se reúne la Comisión, que la integran la Vicerrectora Faride Zerán, Vicerrector Manzur, José Piquer, Tomás Barros y Eduardo Muñoz, para conversar qué hará Rectoría en torno a la Televisión Digital.

El senador Flores, integrante de la Comisión de Subcontrataciones, informa que hubo reunión de la Comisión el miércoles 15 de abril y se conformó la mesa de subcontratación después de estar tres o cuatro meses aplazada. Indica que se acordaron algunos temas y se enfocaron en un objetivo común y, si bien se reconoce que hay conflicto en torno al tema de subcontratación, todavía no está claro cuáles son sus dimensiones. Así, la primera etapa será de recopilación de información y se invitará a exponer al académico Giorgio Boccardo, encargado del estudio colaborativo entre las Facultades de Ciencias Sociales y de Ciencias Físicas y Matemáticas en torno a las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados.

Indica que también se invitará a exponer al Decano de Odontología, Jorge Gamonal, para que exponga su experiencia a propósito de la internalización de los servicios subcontratados en esa Facultad. Por otra parte, comenta que se analizará una serie de informaciones solicitadas a las Facultades durante octubre de 2014, donde fue entregada una carpeta con información que contempla:

- · número de contrato existente de servicios subcontratados,
- · número de trabajadores externos,
- · monto mensual de cada uno, y
- resguardos que los contratos incluyen para la defensa de las condiciones laborales de esos trabajadores.

Indica que la información referida a los contratos del 2014 llegó ahora y está en proceso de revisión, debido a que se ha detectado que está incompleta. Cada Facultad entendió estos requerimientos de manera distinta y probablemente se deba solicitar nuevamente la información para completar el cuadro de las condiciones laborales de los subcontratados.

Plantea que el 05 de mayo se volverán a reunir y quedó abierta la posibilidad de seguir ampliando la mesa, que parte con los temas de subcontratación. Por parte de la FECH y FENAFUCH había interés de ampliar este tema a otros temas de condiciones laborales, por ejemplo, los convenios honorarios en la Universidad y las contratas. Indica que es un tema que no se abordó en la reunión, pero quedó pendiente y se espera abordarlo en algún momento. Comenta que envío el acta de la Comisión a la Mesa y a la Comisión de Estamento y Participación para que estén informados.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

• Actas N° 344, 345 y 346 de fechas 22 de enero, 12 y 19 de marzo de 2015:

El Vicepresidente informa que no se distribuyeron a tiempo por tanto se postergan para una próxima plenaria.

• Puntos de tabla

El Presidente subrogante somete a consideración los tiempos asignados por la Mesa para los puntos de la tabla.

Hubo consenso en aprobar los tiempos asignados por la Mesa para cada uno de los temas.



1. Propuesta de normativa sobre la Categoría Académica de Investigador Posdoctoral. Comisión de Estamentos y Participación.

El Presidente Subrogante informa que la Universidad de Chile acoge entre doscientos y doscientos cincuenta investigadores posdoctorales, mediante una diversidad de métodos, unos por proyectos FONDECYT de reinserción y otros para contribuir con investigadores en proyectos. Señala que los Investigadores posdoctorales, que forman la legión de productores de ciencia, no tienen ninguna relación administrativa con la Universidad de Chile y, por ende, carecen de ciertos beneficios y no cuentan con una categoría específica en la normativa vigente. Indica que este es un tema de dignidad para los investigadores y para la Universidad. Comenta que desde hace varios meses, algunas entidades de la Universidad han propuesto alternativas para que se les incluya en la estructura funcional de la Universidad de Chile. Algunos no están de acuerdo, sin considerar la importancia estratégica de tener una masa de investigadores jóvenes en la Ciencias llamadas duras y que son buenos. Manifiesta que si ellos formaran parte de la institución inmediatamente aumentaría en doscientos cincuenta personas el número de doctores contratados en la Universidad.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra al senador Falcón para que exponga una propuesta que ha elaborado la Comisión de Estamentos y Participación, en la idea de que se pueda votar en una próxima sesión.

El senador Falcón presenta la estructura actual de las categorías académicas en la Universidad:

- Categoría Académica Ordinaria: Ayudante Instructor Profesor Asistente Asociado Titular
- Categoría Docente: Ayudante Instructor Profesor Asistente Asociado Titular.
- · Categoría Adjunta: Instructor y Profesor Adjunto

Manifiesta que la idea es normar con el fin de incorporar a esa estructura una categoría Académica extra, llamada Investigador Posdoctoral.

Señala que la propuesta se formuló después de haber recopilado información, entrevistar a diferentes investigadores posdoctorales de la Universidad de Chile y de diferentes Universidades, conversar con Directores de Investigación de Universidades extranjeras y con Directores locales, como por ejemplo, de las Facultades de Ciencias Sociales, Ciencias y Medicina, quienes consideran que es necesario normar el vínculo que tienen los investigadores posdoctorales con la Universidad.

Agrega que se tomó conocimiento de información sobre la competitividad en el desarrollo de la Investigación de alto nivel y concluye, desde su punto de vista, que las competencias que reciben los estudiantes han disminuido en calidad, porque no existe un vínculo entre el Investigador Posdoctoral y la Universidad. Comenta que cuando se comenzó a discutir el tema en la Comisión, la noción respecto al Investigador Posdoctoral no era muy conocida en la Universidad y se comprobó que estudiantes, funcionarios y académicos no conocen la realidad de un posdoctorado.

Por otra parte, señala que Fondecyt, que es la agencia que más financia posdoctorados en la Universidad de Chile, cerca de un sesenta por ciento, define al posdoctorado de acuerdo al tipo de proyecto que financia; tal es el caso, por ejemplo, de los proyectos de investigación básica ejecutados por investigadores con doctorado obtenidos en los últimos tres años en todas las áreas del conocimiento con miras en incrementar la productividad científica, la duración de este beneficio es entre dos y tres años. Añade que la duración de un posdoc es diferente, porque puede extenderse por tres años o menos, o también puede durar hasta cinco años si es que están en diferentes periodos en su carrera académica. Señala que al momento de notar las claves de la identidad posdoctoral es necesario identificar si el que postula cuenta con el grado de doctor, o de una especialidad médica, o equivalente,

tema que, por cierto, hay que discutirlo, en el sentido de tener claridad respecto a qué significa la especialidad médica equivalente que puede tener un equivalente a grado de doctor.

El Reglamento del Investigador Posdoctoral es temporal, dura dos o tres años, luego su vínculo con la Universidad termina. El reglamento implica investigación a tiempo completo, salvo los proyectos de Fondecyt que tienen sólo seis horas para desarrollar otro tipo de actividades. Las actividades se realizan siempre bajo el tutelaje de un profesor; el profesor también debe tener grado de doctor.

Comenta que el investigador Posdoctoral espera publicar y recibir crédito por el resultado de su investigación u otras actividades realizadas durante el nombramiento. Si el investigador posdoctoral está siendo investigador de alta calidad o sacando algún tipo de patente o propiedad intelectual, esta es parte fundamental de la Universidad, por lo tanto debiera estar normada. ¿Cómo se podría regular y entender esto? ¿Formaría parte del trabajo del investigador o de la Universidad?

La Universidad aporta diferentes beneficios, por ejemplo mejora el nivel de la investigación. La fase posdoctoral, en término de publicaciones, es el periodo más productivo del investigador, que está altamente motivado a la producción de artículos y al aumento significativo del número de publicaciones afiliadas a la Universidad. También se debe decir que aumenta notoriamente la calidad debido a estos doctorados que vienen a hacer sus ejercicio a la Universidad de Chile provenientes de diferentes áreas de la ciencia que en la Universidad tienen calidad igual o superior.

En la parte docente tienen un aporte potencial, como para ser tutores de tesis de pregrado, de magíster, doctorado, participación de la enseñanza de alto nivel, cursos de posgrado, conferencia interna de la Universidad.

Respecto a los fondos, éstos son externos, es decir, la Universidad no entrega fondos para realizar investigación posdoctoral, puede haber fondos basales o fondos Fondecyt.

Finalmente, plantea que existe una ausencia de normas para regular la relación de los posdoctorados, en los siguientes aspectos:

- Inexistencia de regulación de remuneraciones.
- Procedimientos no definidos para la recepción e instalación de investigadores posdoctorales extranjeros.
- Ausencia de normativas relativas a los reconocimientos por producción científica y tecnológica.
- Inexistencia de instrumentos específicos para el incentivo y apoyo a la investigación posdoctoral: Ayuda de Viajes, apoyo económico para publicaciones, beneficios de Bienestar.
- Existencia de una Unidad de Asuntos Posdoctorales con recursos insuficientes para realizar una adecuada administración, seguimiento y orientación de las actividades posdoctorales.

De acuerdo a lo anterior, se plantea una modificación a los reglamentos de carrera académica y de elecciones y consultas de la Universidad, por señalar dos. Este último debido a que durante mucho tiempo estuvo dando vuelta en la Comisión el problema de los derechos políticos. Si se modifica el Reglamento de Carrera Académica y se instituye la categoría académica de los posdoctorados, deberían votar autoridades no unipersonales, porque para votar por Rector deben tener la categoría de profesor, pero sí podrían votar para Decano (a), porque son académicos.

La pregunta de la comisión fue cómo hacer interactuar los derechos políticos con los derechos necesarios para la correcta actividad de los posdoctorados.

Señala que luego de conversar con diferentes Decanos, algunos señalaron que no tienen objeción con que los posdoctorados tengan derechos políticos, siempre que su ponderación sea un octavo, como profesor adjunto. Por tanto, ahora se propone la modificación al Reglamento de Carrera Académica para incluir la Categoría Académica Posdoctoral. Un artículo definiría lo que es el Investigador Posdoctoral y, después, se definiría su permanencia y qué tipo de vínculo tendría con la Universidad. Plantea que los documentos serán enviados a los senadores hoy, pero les interesa dar a conocer que en

la modificación del Reglamento de Carrera Académica el posdoctorante tendría derechos políticos con un octavo de voto para elegir Decano(a), lo que supone modificar el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

Además, a la hora de elegir Directores de Departamento no formarían parte del claustro aquellos investigadores posdoctorales que no estuvieran adscritos en Departamentos de las Facultades.

Manifiesta que estas serían las principales modificaciones del Reglamento de Carrera Académica y el Reglamento General de Elecciones y Consultas. Para poder modificar el reglamento de Carrera Académica es necesario que el Rector, vía Decreto Exento, dicte el acto administrativo que lo modifique; por esta razón, en la sesión pasada se solicitó a la plenaria enviar una nota al Rector con ese punto específico.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Olea expone dos inquietudes respecto a la propuestas del senador Falcón, en cuanto a lo que señaló que se hizo un estudio de otras universidades en cuanto a qué categoría tenían los estudiantes de Posdoctorado y si están de acuerdo con lo que existe en otras Universidades y si tienen derecho a voto, aunque sea un octavo, por qué no pueden pertenecer a un claustro.

El senador Falcón responde que el documento, presentado por una asistente de la Comisión para este trabajo, cuenta con información de la Universidad Católica, UNAM y la Universidad de Chile, además existen documentos que se ocuparon para obtener información sobre los posdoctorantes de Estados Unidos, Canadá y Europa. En todas estas se hace notar que el posdoctorante tiene un vínculo, tanto de aquel que lo financia como aquel que lo recibe. Respecto a la segunda pregunta, señala que, dependiendo del esquema de gobernanza, los posdoctorantes pueden votar o no. Indica que hay tipos de gobernanza en que los posdoc no votan por las autoridades y otros en que sí lo hacen. En el caso de ellos, la única manera de que los posdoc puedan ingresar a la categoría Académica es que tengan voto y derechos políticos.

El senador Olea manifiesta que sí tienen derecho a voto, la pregunta es por qué no pueden pertenecer a un claustro.

El senador Falcón señala que depende de cuál claustro. En el claustro para votar por Rector, no pueden, exclusivamente porque no son profesores y el Estatuto dice claramente "por Rector votarán todos aquellos que tengan jerarquía de Profesor". Menciona que tiene entendido que para Decano (a) pueden votar, pero no pueden votar por Director de Departamento porque esa elección la regula un reglamento interno y es modificable si se desea o no, por tanto, desde su punto de vista, no requiere que se modifique el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

El senador Soto señala que le llama la atención que aparece una doble equivalencia del grado de doctor, por una parte, con la especialidad médica y por otra, con el término de formación equivalente. Dado lo que se plantea, consulta si el investigador Posdoctoral es un investigador y en qué sentido la especialidad médica es equivalente. También consulta sobre qué se entendería por formación equivalente a grado de doctor en el caso de los posdoctorados.

El senador Falcón responde al senador Soto que se incluyó el grado de doctor o equivalente por definiciones que se ocupan en el contexto mundial; en todo caso, señala, este es un proyecto de Reglamento y la idea es presentarlo en plenaria para que los senadores tomen conocimiento y hagan los comentarios y observaciones que estimen convenientes. Agrega que es probable que definir una especialidad médica en Chile sea muy diferente a Estados Unidos o Europa, por tanto, es razonable

que tengan equivalencia para la Universidad de Chile y lo que sea razonable que tengan equivalencia, quizás, eso hay que discutirlo, sean instructores y no posdoctorantes.

El Presidente Subrogante señala que entiende que el senador Falcón ha sostenido que hizo la diplomacia necesaria para conversar con las autoridades y que están todos de acuerdo en que trabajen y tengan derechos políticos equivalentes a un octavo de voto. Le consulta si ese es el consenso que tienen todas las autoridades y directivos.

El senador Falcón responde al Presidente subrogante que sí, pero es importante hacer notar que como Comisión consideran que es el mal menor, ya que en cualquier lugar del mundo los posdoc tienen otro tipo de jerarquización y categoría, pero en esta Universidad no se puede poner en otra parte para que cumplan correctamente sus funciones. Luego de saber eso y conversar con las autoridades que nombran a los postdoc, aquellas que tenían una mayor cantidad de posdoctorantes, hubo consenso en que tengan sus derechos políticos.

El senador Parraguez consulta cuál es el grado de elaboración que tiene el proyecto, porque le gustaría analizarlo con calma debido a que tiene un montón de dudas. Opina que lo mejor es tener el documento lo más completo posible.

El Presidente Subrogante responde al senador Parraguez que el senador Falcón les hará llegar los artículos propuestos y documentos intermedios para que estudien y así poder votar. Hace notar que en esta sesión no se votará nada, sólo se está presentando el problema para que lo analicen y en las próximas sesiones se votará definitivamente.

El senador Falcón comenta que existe bastante información como para poder modificar este reglamento y la idea es que cada senador se informe al respecto y proponga sus indicaciones y en una próxima plenaria se vote.

El senador Franz destaca los intentos que han hecho por recibir a los estudiantes de posdoctorado y que se debiera reconocer que hacen una importante actividad para la Facultad y para el país, debido a que son quienes más contribuyen a la investigación, por lo tanto es un capital humano que no se debiera desaprovechar. Considerando lo anterior, opina que se debería propiciar incentivos para retener a la mayor parte de los estudiantes de los posdoctorados en la Universidad y que no se vayan a otras casas de estudio donde les ofrezcan mejores condiciones. En segundo lugar, argumenta que los posdoctorantes mejoran los ránking internacionales de la Universidad. En tercer lugar, agrega que la Universidad debe ser un ejemplo de democracia para el país, es decir, una institución universitaria que logra comprometer los intereses de la academia con los intereses del país y la participación política de todos sus miembros, por ende, la idea es otorgar derechos políticos a los estudiantes de posdoctorado.

El senador Pantoja opina que es un tanto exagerado crear una categoría académica de investigador posdoctoral, en circunstancias de que las características que ha entregado el senador Falcón calzan con la Categoría Académica Adjunta. El Académico Adjunto es, según el reglamento de carrera académica, aquel que hace una sola labor y la mayoría de las veces está dedicado a profesionales muy connotados, que participan en los programas de título o doctorado, enseñando lo que ellos hacen afuera y no tienen obligación de hacer investigación científica, ni hacer extensión porque cumplen una sola labor. Considera que es más difícil crear o aceptar que haya una categoría académica especial para esta gente cuando cae exactamente en la categoría de adjunto y con la categoría de adjunto entran los derechos de protección, de acceso a los elementos de servicio de la Universidad y a los derechos políticos, porque pueden ser denominados como profesor adjunto o instructor adjunto. De manera que le parece que caben perfectamente en el rol de la categoría Académica Adjunta, sólo que en vez de hacer docencia, hacen investigación. En todo caso, aclara, que eso no quiere decir que esté en contra de los investigadores posdoctorales, porque entre más investigadores posdoctorales haya, mucho mejor para la Universidad.

El senador Flores se refiere a la pregunta del senador Olea respecto a por qué no pueden votar. Eso sucede porque la versión de la propuesta parte de una idea que se fue modificando con el tiempo, se llegó a la conclusión con los Decanos de que los investigadores posdoctorales tienen que ser académicos, pero no podían votar en nada. Comenta que se considera uno de los disidentes de la Comisión al no estar de acuerdo que un académico que realiza una labor tan importante y que comparte espacios con otros pares, debiera tener los mismos derechos y beneficios. En su opinión, la respuesta del senador Falcón fue incompleta, en el sentido de que no están incluidos en los claustros por Departamento, porque lo que está detrás es que algunos no quieren que voten. En lo personal, señala que él tiene una postura contraria, cree que deben votar, porque entiende que los investigadores posdoctorales debieran participan como un académico más.

Respecto a lo expuesto por el senador Pantoja, recuerda que no se podría dejar en categoría adjunta porque el investigador posdoctoral normalmente llega con recursos por poco tiempo, por dos o tres años, y eso para la categoría adjunta iba a complicar el tema, pero es diferente crear una categoría nueva donde se especifique que son cargos temporales y que están asociados a recursos específicos.

El senador Kracht manifiesta que le parece la presentación comienza con el reglamento vigente de Carrera Académica, pero existe una modificación, que es el refundido de Académicos, que espera su promulgación, no obstante tiene la impresión que la propuesta que expone el senador Falcón se presenta en la escenario de la modificación aprobada.. Por otra parte, en lo personal, indica que le hace un poco de ruido eso del octavo de voto, porque en la práctica es voto calificado y considera que en este Senado se discutió hace varios años no ir por ese camino en el caso de las jerarquías académicas de profesor y se decidió ponderar sólo por jornada, por dedicación. Entonces, se pregunta si a una persona que trabaja con jornada completa en la Universidad, asignarle un octavo de voto no abre una puerta para revisar esa decisión que ya fue tomada en su momento. Por otro lado, plantea que a pesar de llevar un tiempo en el Senado, no logra dimensionar la magnitud del esfuerzo por conseguir que esas modificaciones se implementen; sospecha que sería un esfuerzo importante, en términos administrativos. Agrega que todo el proceso que se apruebe en el Senado y que en algún momento sea promulgado, corre el riesgo de que no sea suscrito rápidamente, por lo que se podría aprovechar la instancia para considerar otro tipo de investigadores, ya que existen unidades que tienen variados tipos de investigadores posdoctorales, pero la estructura de la Universidad no siempre se permite acogerlo. Así, si se está haciendo una modificación, por qué no hacerlo una vez y no postergar esto por varios años a esos otros investigadores. En tal sentido, sugiere una forma de tramitación diferente, porque la Comisión si bien hizo un esfuerzo que es diferente a lo que ya se ha hecho anteriormente, le gustaría que se atuvieran a lo que está en el Reglamento Interno del Senado, porque en caso contrario, cada comisión va a solicitar un trato especial en virtud de lo bien que hizo el trabajo. Considera que no desmerece el trabajo de la Comisión; sin embargo, indica que se mantenga la forma de acuerdo a como está establecido en el Reglamento Interno.

El senador Fermín González comenta su experiencia cuando estuvo en su posdoctorado en otro país e indica que en ese momento votó por quien finalmente fue elegido Vicerrector de Investigación. Señala que votó en forma directa por una autoridad unipersonal que es homólogo al Vicerrector de Investigación de esa Universidad.

La senadora Valenzuela comenta que se había consultado a los Decanos de las Facultades que cuentan con mayor cantidad de posdoctorados y, desde su punto de vista, la pregunta no se debe hacer en términos de votos sino en la situación de crear una nueva categoría, pero se debe consultar a todos los Decanos, por cuanto la Universidad tiene una realidad bastante diversa, entonces eso da la posibilidad de participar a todos. En segundo, lugar señala que esta es una universidad pública y tienen un marco legal acotado que se relaciona con esta situación, por lo tanto el crear o no cualquier categoría le parece que debe estar refrendada por un análisis técnico desde lo jurídico o como se le llame, para no exponer a que la propuesta rebote en Contraloría Interna, o donde fuere. Lo plantea por la relación que se establece entre el ente universidad y el contratado, que es un contratado esporádico que tendrá derechos y cree que eso merece un análisis objetivo.

El senador Oyarzún manifiesta que tiene dos inquietudes. La primera se relaciona con la finalidad que se persigue con esto, que entiende no está concentrada exclusivamente en los derechos políticos, más bien está concentrada en el incremento del potencial investigador de la Universidad y ese debiera ser el objetivo que rige a esta discusión y a la decisión que se alcance por la Plenaria, en cuanto a propuesta o modificación del Reglamento de Carrera Académica. Indica que es partidario de los derechos políticos del todo el mundo y por ello no podría ser políticamente incorrecto. Considera que si esa es lo que permite la integración de determinados sectores, grupos o individuos con el cuerpo académico con los derechos políticos que corresponden, le parece adecuado. Agrega que ojalá no se pierda de vista el objetivo institucional. Como segundo punto, lo asociaría a la tendencia de preocuparse demasiado de los derechos y menos de los deberes. Es un tema que se debiera poner también sobre la balanza, porque así como hay personas que tienen derechos políticos, también se tienen deberes políticos, que son de alta responsabilidad y no siempre se hacen presentes. Por ello, se manifiesta partidario de una carta de ciudadanía universitaria, donde se estipulen esas cosas. ; no todos tienen mucha conciencia de la responsabilidad en todos los estamentos. Otra preocupación es la de tener un catastro de los orígenes de los investigadores posdoctorales, en términos de los recursos con los cuales ellos funcionan con la Universidad de Chile, cuáles son los financiamientos que reciben, cuáles son los compromisos que van acompañando a esos financiamientos, porque más de alguien podría pensar que la Universidad de Chile no define las políticas de investigación, o sea, podría opinar que vienen definidas por el medio externo, vienen definidas por agentes externos nacionales o internacionales. Es muy importante que como Universidad se tenga la suficiente autonomía como para determinar qué tipo de investigación es la relevante desde el punto de vista de la Universidad de Chile.

Señala que ha tenido investigadores posdoctorales a su cargo y que los incorporan en un programa y dentro del funcionamiento de la estructura del programa FONDECYT.

Consulta si se conocen otros casos de investigadores posdoctorales, cuáles son los compromiso que van asociados necesariamente a los recursos que los investigadores reciben. Desde ese punto de vista, existe una autonomía universitaria, que es la definición de políticas autónomas por la Universidad de Chile respecto de la investigación y de los objetivos que persigue con la investigación, Respecto de la incorporación de investigadores, sería muy deseable que se incorporaran, posteriormente, al cuerpo académico relativamente estable.

El senador Ruiz argumenta en la misma línea que plantean el senador Oyarzún y el senador Kracht, y agrega que no hubo tiempo para que el senador Falcón expusiera el proyecto. Indica que da la impresión de que estuvieran definiendo una categoría en función de cómo la define FONDECYT. Señala que están tomando por supuesto que los investigadores posdoctorales tienen el nombre de investigadores post doctorales por el Fondecyt. Su pregunta es si es eso lo que quieren hacer o incluir de alguna manera todos los investigadores que tienen doctorado, pero trabajan en proyectos. Señala que en el fondo es la necesidad de definir lo que se quiere promover en términos de Investigadores

jóvenes, que tienen doctorado y que están ligados a la Universidad. Considera que la tarea de definir ese tipo de figura tiene más trabajo.

El senador Pastenes señala que participó en los comienzos de este trabajo de la Comisión, justamente cuando se discutía el rol de una investigador posdoctoral, donde se expuso la necesidad de incorporarlo lo más formalmente como un vínculo, tal como lo explicó el Vicepresidente, pero es enfático en no abrir demasiado esta distinción. Agrega que la caracterización del investigador posdoctoral no es nueva, existe en el mundo y existe en el sentido de que hay muchos recursos humanos jóvenes que no tienen una situación de trabajo estable y para ellos, muy particularmente, está definida esta posición, desde el punto de vista de una relación laboral, para desarrollar investigación relativamente independiente, al alero de la Universidad. Por ello, invita a no expandir demasiado las divisiones. Plantea que hay un cuerpo de jóvenes con doctorados recién titulados que necesitan canalizar esa capacidad en una institución como la Universidad de Chile.

El Presidente Subrogante señala que ha habido un intercambio interesante y como Mesa del Senado propone obtener la información, la última versión de lo que propone el senador Falcón, junto a otra información con la que cuenta el Senado sobre este problema, para que cada senador estudie y pueda adoptar una decisión informada. Comenta que es importante que se llegue a una decisión en un futuro relativamente cercano, considerando todos estos puntos de vista, por lo que expresa su compromiso de actualizar toda la información que existe sobre el tema y enviárselas para que la puedan estudiar con calma.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

2. Informe de la Comisión Ad-hoc Universidad – Empresa y propuesta de Cuestionario sobre identificación y conflicto de intereses.

El Presidente Subrogante informa que el Senador Morales hará la introducción al tema.

El senador Morales señala que todos recordarán cómo y por qué se inició esta Comisión que fue un conflicto que se presentó en la Facultad de Medicina hace algunos meses y que todavía no ha habido una autoridad de la Universidad de Chile que se haya manifestado respecto al problema. Indica que este problema estaba atravesado por un concepto de conflicto de interés, de aspectos éticos de las relaciones entre académicos, departamentos, facultades o institutos de la Universidad con las Empresas.

Así, esta Comisión se generó para enfrentar los conflictos de interés, que no solo atraviesan a la Universidad de Chile sino también al país. Indica que esta Comisión está integrada por pocos senadores que han estado tratando de desarrollar los aspectos más importantes que han considerado que es necesario atacar.

Manifiesta que han estado trabajando en diferentes aspectos, no necesariamente en orden cronológico. Indica que han trabajado en establecer un catastro de la actual situación de la Universidad en relación a la existencia y la actividad de las comisiones o comités de ética y a la identificación de conflictos de interés en el ámbito universitario a través de la generación de una encuesta que pueda ayudar a clarificar la situación actual y que sea orientadora de futuras propuestas en este sentido.

Comenta que el otro aspecto que se ha analizado es aquel que debería ser considerado con la finalidad de impulsar el desarrollo de una política que defina los conflictos de interés, que pueda reconocerlos y resuelva con miras a resguardar la autonomía de la Universidad, su rol público, cuidar su imagen corporativa y orientar la conducta de los distintos estamentos que componen la Universidad en cuanto a la relación que establecen con su entorno; en el desarrollo de su natural quehacer universitario. Se



busca además promover una sana relación con la empresa y la industria como socios estratégicos y reconociendo su contribución en el desarrollo de la misión institucional de la Universidad de Chile.

Manifiesta que el otro aspecto que han estado analizando son distintos modos de materializar una unidad universitaria transversal que pueda integrar e interactuar con los comités de ética locales y que vele por la orientación universitaria de los valores incluidos en la política y su cumplimiento.

Finalmente, indica que la Comisión ha sido un puente que ha permitido que el Senado Universitario se haga eco de situaciones particulares sucedidas al interior de la Universidad. Señala que es conocido que por no disponer de una debida definición de los conflictos de interés y de una adecuada exigencia de transparencia respecto de los modos en que los académicos establecen relaciones con la industria, se ha llegado a situaciones límites que es muy lamentable decir que el único punto de resolución que han tenido ha sido a través de la prensa. Agrega que estas situaciones pueden conducir al enfrentamiento de grupos de investigadores que no hayan respuestas resolutorias de parte de la autoridad y que ponen en riesgo la credibilidad y el sentido de pertinencia a ciertas estructuras dedicadas al aseguramiento de los procedimientos éticos y de la independencia del desarrollo de la investigación.

Plantea que hoy el tema es mucho más pertinente de lo que pensaron cuando comenzaron el trabajo en esta Comisión y manifiesta que hay mucho trabajo por delante, por tanto, solicita de manera especial que le brinden ayuda. Señala que los cuatro senadores que integran esta Comisión generaron un cuestionario con mucha dedicación, por tanto solicita que lo lean, analicen y hagan sus comentarios. También pide que se analice la posibilidad de enviar documentos a las autoridades de las Facultades o Departamentos o Institutos con el fin de tener una retroalimentación por parte de los senadores, porque cada uno tiene mayor posibilidad de interactuar con sus autoridades y ayudarles a resolver el cuestionario. Agregan que serán bienvenidos los aportes para mejorar ese cuestionario.

Agrega que la mirada está puesta en que tienen que llegar a una Comisión Ética que ojalá fuera transversal y al igual que en la mayoría de las Universidades extranjeras, de universidades latinoamericanas que ya cuentan con una entidad que es capaz de orientar a los académicos y también a las autoridades, porque las autoridades no están libres de tener conflictos de interés.

Plantea que la Comisión está trabajando en una futura propuesta de una política que establezca los conflictos de interés.

Comenta que la Facultad de Medicina es la que tiene un mayor número de Comisiones de Ética y además integradas con el Hospital Clínico, que también tiene comisiones de ética, porque tienen el trabajo con animales de experimentación; experimentación clínica; conflictos generados entre los mismos académicos. Lo curioso es que ninguno de estos Comités exige una declaración de conflictos de interés. En la Universidad no hay una mirada seria respecto al problema y se trata de un problema que ya reventó y es muy grave.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El Presidente Subrogante señala que el tema de los conflictos de interés tiene muchas facetas y es muy interesante que el Senado elabore y proponga una política institucional sobre esta materia.

El senador Soto manifiesta que ha estado a favor de esta Comisión y considera que es necesario que existan más mecanismos en esta materia. Le parece que la existencia de un sistema en este ámbito apunta a lo que se denominaría un buen gobierno universitario de manera básica y elemental. Agrega que si está en las competencias del Senado hacerlo, valdría la pena de formular un Reglamento general sobre el tema y que estableciera las normas de funcionamiento generales a las que se debiera ajustar la Universidad y el organismo que se crease para ello. Indica que no sabe si en estricto rigor el Reglamento le correspondería a esta Comisión o tal vez otra Comisión podría hacerse cargo de la formulación de un reglamento que se debiera discutir en forma procedimental. Con respecto al cuestionario, señala que entiende que es un trabajo de la Comisión y plantea que alguien con

conocimientos en encuestas debiera revisarlo y sugerir otras ideas como *focus group* y revisar cuál puede ser la fórmula para recabar mayor información. Resume los puntos en apoyar la idea con el propósito de generar un mejor gobierno universitario y proponer la formulación de un nuevo reglamento que regule conflictos de interés.

La senadora Rojas se suma a las palabras del senador Soto, destaca la iniciativa y expresa su apoyo para llevar la encuesta a las localidades. También expone que es necesario formular un nexo entre esta información y el proceso de reforma al Estatuto, porque existe información que puede ser condensada por ese canal y lo plantea como una tarea de la Comisión, porque son temas que se deben discutir en miras de construir una Universidad Pública de verdad.

La senadora López comparte lo expuesto con el senador Soto respecto a la encuesta, que podría realizarse en otro formato para que fuera más fácil distribuirla a mayor cantidad de personas. Considera que es un formato poco amigable por lo que sería conveniente transformarla en un formato más cercano. También sugiere separar las comisiones de ética. Plantea que en los organismos de salud no sólo se debieran preocupar por las comisiones de ética y bioética, además debiera pensarse en las comisiones de ética en relación con el Ministerio de Salud y los Servicios de Salud. Comenta que las personas que hacen investigación en biomedicina, se tienen que enfrentar no sólo un comité de ética, sino que cuatro por cada proyecto, por lo que el tema es complejo y difícil.

Otro tema es que la Universidad de Chile carece de un reglamento de conflicto de interés y eso es particularmente serio, cuando se trata de optar a proyectos con el extranjero, donde se exige como parte o contraparte que la Universidad tenga un Reglamento de conflicto de interés. Plantea que se deben separar los temas porque si no se hace así, no se podrá avanzar.

El senador Oyarzún plantea que se requiere un reglamento de esta naturaleza, es un tema de alta importancia y también se requiere de evidencias internacionales y sería bueno tener esos antecedentes. Agrega que están hablando de dos temas vinculados entre sí, en que se deben distinguir: el conflicto de interés y lo ético y en ese contexto sugiere introducir una claridad conceptual.

El senador Morales señala que cuando planteó la necesidad de generar una comisión de este tipo, fue exclusivamente al tema de los conflictos de interés, porque en la Facultad de Medicina se tienen todas las comisiones como lo expresó la senadora López, pero a raíz del caso de Gormaz, se emitió un informe por parte de una Comisión de ética, donde prácticamente todos los involucrados tenían conflicto de interés y la comisión finalmente no resolvió nada, no hubo ninguna resolución respecto al caso.

La senadora Palma manifiesta que existen mecanismos de transparencia y ejemplifica con la agenda del Director de Planificación del Ministerio de Salud, en que cada vez que debe reunirse con alguien se inserta la información en la agenda pública que contiene todas las citas. Plantea que no sabe si en la Universidad existe un mecanismo donde cualquiera pueda ver cuáles son todas las relaciones académicas, si se trabaja con investigadores de otra universidad, de dónde proviene el financiamiento, quién hace clases en otra universidad, qué clases, entre otros aspectos. Eso, más que un mecanismo, es un instrumento que se puede operar y produce transparencia, lo que puede ser un avance y se debieran estudiar mecanismos que se están utilizando en otros estamentos y pueden ser útiles.

El senador Flores comenta que elaborar un cuestionario fue una de las primeras tareas que se propuso la Comisión, como una forma de avanzar en lo que sería el reglamento de conflicto de interés. Agrega que se ha avanzado en los principios y queda pendiente el tema de los mecanismos que se van a incluir en un proyecto de reglamento. En el análisis de este tema confluyen muchas cosas, elementos legales

propios del sistema público; de hecho, en el contexto de los temas de corrupción, algunas propuestas incluían los de transparencia. En un principio, se pensó en procedimientos que incluyeran la existencia de un órgano transversal, autónomo, para analizar estos casos de conflictos de interés, contando con una página web donde se expusieran las declaraciones de conflictos de interés en proyectos de investigación, cuando se cita a académicos a participar de convenciones gubernamentales, cuando se prestan servicios, entre otras actividades, entre otros aspectos. Todas las ideas que se están planteando ahora servirán para generar una propuesta de reglamento de conflicto de interés.

El senador Pastenes indica que en un comienzo él integró esa Comisión y de hecho fue uno de los que permanentemente le torcía el brazo al Presidente de la Comisión para que no se quedara simplemente en el asunto de conflicto de interés. Plantea que en el Senado se está intentando realizar un ejercicio normativo que refleje lo que se verá de la Universidad y considera que se debieran tomar en cuenta los trabajos y problemas en grande. Señala que él se dedicó a buscar las normativas en otras universidades en el mundo con respecto a casos de conflicto de interés y todas estaban bajo una suerte de parámetro de lo ético, y que no existiría ninguna posibilidad que un estudio en el área de la ética, incluyendo los conflictos de interés, se haga efectivo si no existe un reglamento. Es imposible resolver algo si no existe un reglamento que permite tomar alguna resolución.

El senador Gutiérrez plantea que se debiera dar una versión más eficiente al asunto y realizar la encuesta a todos en la Universidad de Chile, pero debiera revisarse la estructura y formato del documento que incluye la encuesta, porque considera que es poco amigable. Cuenta una anécdota de cuándo fue la Sociedad Chilena de Física a conversar con el Eduardo Engel, para plantear a la Comisión formada por el Gobierno los temas de ética, quien le manifestó "me alegra mucho que hayan venido, porque me ha sorprendido que no haya venido nadie del mundo científico ni del mundo académico a plantear estos temas y yo soy académico y sé el nivel de conflictos de interés que hay en el mundo académico". Agrega que en ese momento pensó en la posibilidad de que la Comisión hubiera asistido a conversar con Engel, como Senado, para plantear inquietudes, pero por lo menos tienen la posibilidad que vayan a conversar con miembros de esa Comisión. Comenta que la única sociedad científica, o gente del mundo académico, es la Sociedad Chilena de Física, ahí existen hay varios parámetros de lo que han conversado en esta oportunidad en el Senado. Considera que la mitad de los problemas no tienen que ver con el mundo universitario, sino más bien con el carácter estatal, de servicio público, donde están muchos de los conflictos de interés más que los conflictos éticos, que cree que debieran separarse.

El senador Ruiz comparte lo expuesto por el senador Morales, en el sentido de que se debiera precisar el sentido de la Comisión y considera que el tema ética es de incumbencia del Senado, porque por definición tienen una función normativa. Considera que este caso se debiera dar una forma de grupo o comisión que vaya más allá de los conflictos de interés, que son también tipos de financiamiento, actividades universitarias con empresas, cómo se regulan, las relaciones laborales también pueden dar lugar a conflictos éticos, no sólo jurídicos. Por lo tanto, hay un mundo de temas que debieran estar en la preocupación de este Senado, sobre todo en este momento en que el concepto más importante de este país es el concepto de corrupción. Entonces, que la Universidad de Chile no exprese nada al respecto, le parece que no se debiera dejar pasar.

El Presidente Subrogante informa que mañana es el comienzo del año académico y se realizará una ceremonia a las doce horas y el tema tiene que ver con esto. El profesor Humberto Maturana vendrá a dar una clase magistral de Ética y Política y están invitadas todas las autoridades.

El Presidente Subrogante plantea que la Mesa está llamando a las Comisiones para organizar el trabajo e indica que el lunes subsiguiente se invitará a esta Comisión a la Mesa y para entonces tendrán una

propuesta de qué hacer en esta situación. Manifiesta que es voluntad de la mesa que como Senado se elabore algo real y concreto. Para ello, se diseñará un cronograma con las actividades para que el Senado genere una política donde todas las unidades traten los aspectos de ética y conflictos de interés en su interior. Se compromete a que durante la semana le hará llegar un punteo al senador Morales de los temas y cómo los ve la mesa para que lo discutan el jueves en la Comisión.

El Presidente Subrogante cierra el punto.

3. Otros Asuntos.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Morales comparte una preocupación en torno a lo que se está viviendo en su unidad de trabajo que es el programa de Farmacología del Instituto de Ciencias Biomédicas; en los últimos diez días han empezado a llegar muchos correos de la autoridad, Decano y Directora del Instituto de Biomédica, en los cuales se ha planteado la premura de que los académicos tienen que definir la hora de entrada y salida que tendrán en su trabajo. Señala que es algo que ha surgido en forma espontánea por gran parte de los académicos y piensa que algunos se adelantaron a otros programas y pusieron relojes y marcan con ellos. Manifiesta que sabe que en la Facultad de Ciencias cada investigador marca en una hoja individual, hay otros que tienen libro, etc. Consulta a la mesa y al Senado si existe la posibilidad de definir de una vez por todas este tema. Se requiere definir algo en común para la Universidad y que se terminen las persecuciones que surgen cuando los presupuestos comienzan a fallar.

El Presidente Subrogante señala que este tema ha sido planteado antes en el Senado y que el tema está normado y cada organismo debe aplicar la norma acuerdo con la naturaleza de su trabajo.

El senador Soto informa que en la Facultad de Filosofía y humanidades existen libros que son firmados diariamente por los académicos en el momento de llegar y de salir.

El Presidente Subrogante señala que en todas partes tienen un método y como eso es de la parte ejecutiva de la Universidad, no les corresponde como Senado definirlo.

La senadora López relata la experiencia del Hospital Clínico en esta materia, donde se intentó instalar un sistema de control horario digital, lo que implicó que muchos académicos optaron por retirarse debido a que no comparten la idea de rendir horarios, en lugar de actuar contra resultados y compromisos de gestión. Indica que se hizo la pregunta efectiva a Contraloría Interna que respondió que la Universidad de Chile cada unidad podía implementar su propia fórmula, pero debe ser la mismo para todos, es decir, el mismo tipo de control. Plantea que es interesante normar al respecto porque es un tema recurrente que cada cierto tiempo vuelve a aparecer. Señala que la Universidad debiera tener una posición más clara al respecto.

El senador Grez señala que en la Facultad de Artes doce miembros de la Comunidad de Arte tuvieron un accidente en el ascensor de la sede centro y esto es un síntoma de la situación de la Facultad. Plantea que la situación de infraestructura de la Facultad es una situación compleja, con artefactos obsoletos, por eso se han producido dos accidentes. El día lunes se cayó el ascensor, fue la empresa externa a verlo y manifestó que estaba bien; sin embargo, al día siguiente se produjo un nuevo accidente, un poco más grave, donde el ascensor bajó desde el séptimo piso hasta el menos uno, por lo

que una funcionaria y un estudiante están con lesiones, no de gravedad extrema, pero si con licencia y complicaciones, y el resto del grupo quedó con contusiones menores.

El senador Parraguez señala que el Estatuto Administrativo contempla la opción de que las instituciones universitarias puedan proponer su propio reglamento de horario. Considera que una de las opciones es realizar un estudio real y pelearlo con la Contraloría a través de una persona hábil que pueda dar una interpretación legal y coherente.

El senador Soto plantea que al Senado le corresponde la redacción de ciertos reglamentos que son los contenidos en el Estatuto y este tema no está dentro de la potestad del Senado. Lo que se podría hacer es recomendar a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional que tiene a su cargo determinar un reglamento de este tipo para que opere en ese sentido.

El Presidente Subrogante cierra el punto

Siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad.

Guillermo Soto Vergara Senador Secretario

Juan Carlos Letelier Parga Presidente Subrogante

GSV:GARM.